

Quarenta marcos.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TENA MARCOS, ANO DEL
REINADO DE CARLOS SEPTIMO
REY EN ESPAÑA DE CINCUENTA Y VNOS.

Don Carlos Quarto por la gracia de Dios Rey de
 Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusa-
 len de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de La-
 vicia de Cerdeña de Sevilla de Concega de Murcia de
 Jaen & de Aras el Concyo de la Villa de Arçema y de mas
 á quien conuenga ponda el cumplimiento de esta nuestra Con-
 tra Salud y gracia Sabed q. en la nuestra Corte y Chancilleria
 ante el Presidente y Oydores de la nuestra Audiencia
 que reside en la Ciudad de Granada se hizo la Representa-
 cion siguiente = M. P. D. El Alcalde ordinario de esta Villa
 Francisco Carrillo y sus dos Presidentes Ramon Guardiola y Ju-
 an de Luna J. P. de V. J. con todo respecto Dizen: que el adju-
 do testimonio acredita los procedimientos voluntarios del apode-
 rado del nuestro Comendador dirigidos por fines particulares á
 privar á este Ayuntamiento de los privilegios q. por nuestro Real
 Procuracion ganada en contradictorio Juicio Conserva en quietud
 y pacifica posesion Cerca de dos siglos de sexta privativa
 la Eleccion de oficiales de Justicia para el año venidero. Echada
 estas por los suplicantes y nombrado Alcalde ordinario á
 Don Pedro de Molina persona acaso la mas penememita del
 Pueblo no lo ha aprobado el Apoderado del nuestro Comenda-
 dor, y si lo ha verificado de Valvador Campillo con solo su
 voto q. le dio nuestro Alcalde Josef Lopez de manera que aque-
 lo obrado sin espíritu de parcialidad reconocida por no ser
 Eleccion la hecha en dño. Campillo y no haber en dicha ni mo-
 do Nacional q. escluya de representar el empleo de Alcalde al
 Don Pedro de Molina antes si se halla adornado de muchas
 circunstancias que no se encuentran en Campillo = Los bisos de-
 seos que á los suplicantes les alientan á conseruar las
 Regalias de este Ayuntamiento y el no dar lugar á qu

